COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 2

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID Nº 319.936.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día jueves 02 de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 18 de fecha 10 de febrero de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM SEVERIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sus-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/17 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- AD REFERÉNDUM" ID Nº 319.936"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIA: **TTE 1º INT JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO**

MIEMBROS: **CAP INT JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA**
TTE 1º INT ANA LUJAN MEDINA VERA
TTE INT JORGE RAMÓN SÁNCHEZ AGUILERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

	ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80015104-6	EL CASTILLO SA	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80024014-6	MENEVA SRL	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica			

Se ha comprobado que el Oferente EL CASTILLO S.A., no se encuentra expuesto al Art 40 Inc a y b.

Se ha comprobado que el Oferente MENEVA SRL, no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b.

Por lo tanto la aptos de ser analizados en la siguiente etapa.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada lote como las ofertas evaluadas más bajas.

DISERSANFA FF 10						MENEVA				EL CASTILLO						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	50112001-017	CARNAZA	Kilogramos	UNIDAD	1.150	Meneva	Nacional	34.000	39.100.000	Kilogramos	UNIDAD	1.150	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
2	501115010-004	CARNE DE POLLO	Kilogramos	UNIDAD	1.592	K-zero	Nacional	9.660	15.378.720	Kilogramos	UNIDAD	1.592	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
3	50112001-024	CARNE EN RES	Kilogramos	UNIDAD	1.428	Meneva	Nacional	18.000	25.704.000	Kilogramos	UNIDAD	1.428	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
4	50121539-001	SURUBI	Kilogramos	UNIDAD	100	El triunfo	Nacional	66.700	6.670.000	Kilogramos	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
5	50112001-007	MENUDENCIA	Kilogramos	UNIDAD	100	Frigo Ike	Nacional	12.000	1.200.000	Kilogramos	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
6	50112001-007	MENUDENCIA	Kilogramos	UNIDAD	100	Frigo Ike	Nacional	12.000	1.200.000	Kilogramos	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
7	501112001-023	HAMBURGUESA	Kilogramos	UNIDAD	50	Mutti	Nacional	52.160	2.608.000	Kilogramos	UNIDAD	50	Heterei	Nacional	18.990	949.500
8	50101538-025	ZAPALLO	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Elegidos	Nacional	1.800	3.600.000	Kilogramos	UNIDAD	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
9	50101538-024	ZANAHORIA	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Elegidos	Nacional	3.450	6.900.000	Kilogramos	UNIDAD	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
10	50101538-011	PAPA	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Elegidos	Nacional	3.450	6.900.000	Kilogramos	UNIDAD	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
11	50101538-018	CEBOLLA	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Elegidos	Nacional	3.450	6.900.000	Kilogramos	UNIDAD	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
12	50101538-023	TOMATE	Kilogramos	UNIDAD	4.000	Elegidos	Nacional	4.025	16.100.000	Kilogramos	UNIDAD	4.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
13	50101538-009	LOCOTE	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Elegidos	Nacional	5.175	10.350.000	Kilogramos	UNIDAD	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
14	50101538-022	REPOLLO	Kilogramos	UNIDAD	500	Elegidos	Nacional	4.600	2.300.000	Kilogramos	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
15	50101538-012	PEPINO	Kilogramos	UNIDAD	200	Elegidos	Nacional	3.450	690.000	Kilogramos	UNIDAD	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
16	50101538-005	MANDIOCA	Kilogramos	UNIDAD	1.000	Elegidos	Nacional	3.450	3.450.000	Kilogramos	UNIDAD	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
17	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJAS	Unidad	UNIDAD	2.000	Elegidos	Nacional	1.500	3.000.000	Unidad	UNIDAD	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
18	50101538-010	PEREJIL	Unidad	UNIDAD	2.005	Elegidos	Nacional	1.150	2.305.750	Unidad	UNIDAD	2.005	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
19	50101538-008	LECHUGA	Unidad	UNIDAD	5.000	Elegidos	Nacional	2.500	12.500.000	Unidad	UNIDAD	5.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
20	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	Kilogramos	UNIDAD	100	Predilecta	Brasil	9.900	990.000	Kilogramos	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
21	50101538-013	ACELGA FRESCA	Kilogramos	UNIDAD	1.000	Elegidos	Nacional	1.450	1.450.000	Kilogramos	UNIDAD	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
22	50171550-009	OREGANO	Kilogramos	UNIDAD	15	Elegidos	Nacional	8.000	120.000	Kilogramos	UNIDAD	15	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
23	50101538-003	AJO	Unidad	UNIDAD	198	Elegidos	Nacional	50.000	9.900.000	Unidad	UNIDAD	198	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
24	50101634-008	NARANJA	Unidad	BOLSA	6.004	Elegidos	Nacional	600	3.602.400	Unidad	BOLSA	6.004	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
25	50101634-006	MANZANA	Unidad	UNIDAD	1.000	Elegidos	Nacional	2.200	2.200.000	Unidad	UNIDAD	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
26	50101634-009	PERA	Unidad	UNIDAD	1.000	Elegidos	Nacional	2.200	2.200.000	Unidad	UNIDAD	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
27	50101634-001	PIÑA	Kilogramos	UNIDAD	500	Elegidos	Nacional	4.500	2.250.000	Kilogramos	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
28	50101634-011	MAMON	Unidad	UNIDAD	150	Elegidos	Nacional	10.000	1.500.000	Unidad	UNIDAD	150	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
29	50101634-028	KIWI	Kilogramos	UNIDAD	15	Elegidos	Nacional	30.000	450.000	Kilogramos	UNIDAD	15	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
30	50101634-002	BANANA	Unidad	UNIDAD	3.000	Elegidos	Nacional	600	1.800.000	Unidad	UNIDAD	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
31	50131702-011	LECHE	Unidad	UNIDAD	2.500	Lactolanda	Nacional	5.175	12.937.500	Unidad	UNIDAD	2.500	Trebol	Nacional	5.000	12.500.000
32	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Unidad	TETRAPAK	1.000	Lactolanda	Nacional	5.175	5.175.000	Unidad	TETRAPAK	1.000	Trebol	Nacional	5.000	5.000.000
33	50131702-013	YOGHURT ENTERO	Unidad	UNIDAD	500	Lactolanda	Nacional	1.800	900.000	Unidad	UNIDAD	500	Trebol	Nacional	1.800	900.000
34	50131702-014	YOGHURT DESCREMADO	Unidad	UNIDAD	500	Lactolanda	Nacional	1.800	900.000	Unidad	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
35	50131702-003	LECHE EN POLVO.	Unidad	UNIDAD	200	Lactolanda	Nacional	33.925	6.785.000	Unidad	UNIDAD	200	Blancor	Nacional	33.000	6.600.000
36	50131802-007	QUESO SANDWICH	Kilogramos	UNIDAD	100	Lactolanda	Nacional	43.950	4.395.000	Kilogramos	UNIDAD	100	Trebol	Nacional	47.500	4.750.000
37	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Kilogramos	UNIDAD	200	Lactolanda	Nacional	30.430	6.086.000	Kilogramos	UNIDAD	200	Trebol	Nacional	32.200	6.440.000
38	50112001-010	JAMON COCIDO	Kilogramos	UNIDAD	50	Mutti	Nacional	29.700	1.485.000	Kilogramos	UNIDAD	50	Chorti	Nacional	22.100	1.105.000
39	50112001-021	PANCHO	Kilogramos	UNIDAD	50	Mutti	Nacional	17.690	884.500	Kilogramos	UNIDAD	50	Chorti	Nacional	22.700	1.135.000
40	50112001-014	FIAMBRE	Kilogramos	UNIDAD	100	Mutti	Nacional	15.300	1.530.000	Kilogramos	UNIDAD	100	Chorti	Nacional	21.900	2.190.000
41	50131606-002	HUEVO	Unidad	UNIDAD	10.000	Nutri Huevos	Nacional	600	6.000.000	Unidad	UNIDAD	10.000	Yemita	Nacional	610	6.100.000
42	50221102-004	HARINA	Kilogramos	UNIDAD	1.600	Colonial	Nacional	2.400	3.840.000	Kilogramos	UNIDAD	1.600	Compal	Nacional	2.300	3.680.000
43	50221101-011	POROTO	Kilogramos	UNIDAD	500	San pedro	Nacional	5.860	2.930.000	Kilogramos	UNIDAD	500	Primicia	Nacional	13.150	6.575.000
44	50192902-001	FIDEOS	Kilogramos	UNIDAD	1.501	Colonial	Nacional	3.990	5.988.990	Kilogramos	UNIDAD	1.501	Gaia	Nacional	3.200	4.803.200
45	50171549-001	YERBA	Kilogramos	UNIDAD	500	Indega	Nacional	13.490	6.745.000	Kilogramos	UNIDAD	500	Indega	Nacional	12.230	6.115.000
46	50221101-001	ARROZ	Kilogramos	UNIDAD	2.000	El buen sabor	Nacional	3.030	6.060.000	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Saric	Nacional	3.390	6.780.000
47	50161509-002	AZUCAR	Kilogramos	UNIDAD	750	Azuquita	Nacional	5.300	3.975.000	Kilogramos	UNIDAD	750	NO COTIZA	NO COTIZA		0
48	50171551-002	SAL	Kilogramos	UNIDAD	500	Unisal	Nacional	1.800	900.000	Kilogramos	UNIDAD	500	El rombo	Nacional	1.500	750.000
49	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Unidad	UNIDAD	500	Knorr	Argentina	10.830	5.415.000	Unidad	UNIDAD	500	Knorr	Argentina	11.500	5.750.000
50	50171831-002	PURE DE TOMATE	Unidad	UNIDAD	500	La huerta	Nacional	3.930	1.965.000	Unidad	UNIDAD	500	7 dias	Argentina	2.500	1.250.000

51	50171830-001	SALSA DE TOMATE	Kilogramos	UNIDAD	25	Knorr	Argentina	10.830	270.750	Unidad	UNIDAD	25	Hellmanns	Argentina	24.800	620.000
52	50171831-001	SALSA DE SOJA	Litros	FRASCO	50	Sanken	Argentina	6.140	307.000	Litros	FRASCO	50	Primicia	Nacional	7.430	371.500
53	50171550-001	CANELA	Kilogramos	PAQUETE	25	Mickey	Nacional	38.640	966.000	Kilogramos	PAQUETE	25	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
54	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Kilogramos	UNIDAD	400	San pedro	Nacional	6.325	2.530.000	Kilogramos	UNIDAD	400	Granopar	Nacional	3.600	1.440.000
55	50161509-004	EDULCORANTE	Unidad	UNIDAD	500	Ka'ado	Nacional	21.275	10.637.500	Unidad	UNIDAD	500	Si-light	Argentina	12.800	6.400.000
56	50192401-003	MERMELADA	Unidad	UNIDAD	200	Tres Hermanas	Nacional	4.390	878.000	Unidad	UNIDAD	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
57	50192401-004	MERMELADA	Unidad	UNIDAD	200	Arcor	Argentina	12.710	2.542.000	Unidad	UNIDAD	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
58	50202306-002	GASEOSA DE 1/2 LTS	Unidad	PAQUETE	100	Coca Cola	Nacional	44.160	4.416.000	Unidad	BOTELLA	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
59	50181909-001	GALLETITA DE SALVADO	Unidad	UNIDAD	500	Mazei	Nacional	3.550	1.775.000	Unidad	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
60	50161815-002	CARAMELO	Unidad	UNIDAD	182	Arcor	Argentina	18.250	3.321.500	Unidad	UNIDAD	182	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
61	50221102-006	Almidon de maiz	Kilogramos	UNIDAD	500	San pedro	Nacional	5.300	2.650.000	Kilogramos	UNIDAD	500	Maizena	Argentina	21.900	10.950.000
62	50202306-004	JUGO DE EXTRACTO DE FRUTAS	Unidad	TETRAPAK	1.200	Puro Sol	Nacional	5.650	6.780.000	Unidad	TETRAPAK	1.200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
63	50202306-004	JUGO DE EXTRACTO DE FRUTAS	Unidad	TETRAPAK	1.200	Puro Sol	Nacional	2.130	2.556.000	Litros	TETRAPAK	1.200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
64	50181909-002	Galletitas dulces	Unidad	UNIDAD	200	Surtidos	Argentina	6.710	1.342.000	Unidad	UNIDAD	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
65	50181901-002	Pan para Sandwich x paquete de 1 kls	Kilogramos	PAQUETE	100	La criolla	Nacional	7.500	750.000	Kilogramos	PAQUETE	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
66	50181901-004	Pan para Sanwich Integral x kilo	Kilogramos	PAQUETE	100	La criolla	Nacional	7.500	750.000	Kilogramos	PAQUETE	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
67	50181901-006	PRE-PIZZA	Unidad	UNIDAD	200	La criolla	Nacional	3.200	640.000	Unidad	UNIDAD	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
68	50201706-002	Café instantáneo concentrado de 200 grs.	Unidad	UNIDAD	100	Nescafe	Nacional	24.750	2.475.000	Unidad	UNIDAD	100	Belen	Brasil	25.000	2.500.000
69	50151513-003	ACEITE DE OLIVA	Unidad	FRASCO	50	Excellent	Argentina	25.300	1.265.000	Unidad	FRASCO	50	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
70	50171832-001	MAYONESA	Unidad	UNIDAD	300	Menoyo	Argentina	8.600	2.580.000	Unidad	UNIDAD	300	Fanacoa	Argentina	8.700	2.610.000
71	50221101-009	MANI.	Kilogramos	UNIDAD	100	San pedro	Nacional	9.200	920.000	Kilogramos	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
72	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Unidad	UNIDAD	100	La copa	Nacional	4.500	450.000	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
73	50202310-002	AGUA MINERAL	Unidad	BOTELLA	1.000	Agua sul	Nacional	990	990.000	Unidad	BOTELLA	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
74	50192403-002	MIEL NEGRA	Litros	BOTELLA	40	Tres Hermanas	Nacional	8.990	359.600	Litros	BOTELLA	40	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
									330.367.210							108.264.200

DISERGEMIL						MENEVA							EL CASTILLO			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
75	50131702-011	LECHE	LITROS	TETRAPAK	580	Lactolanda	Nacional	5.175	3.001.500	Litros	TETRAPAK	580	Trebol	Nacional	5.000	2.900.000
									3.001.500							2.900.000

DIGETREN						MENEVA				EL CASTILLO						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
76	50101538-003	AJO	Nacional	UNIDAD	300	Elegidos	Unidad	1.500	450.000	Unidad	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
77	50101538-009	LOCOTE	Nacional	UNIDAD	70	Elegidos	Kilogramos	5.175	362.250	Kilogramos	UNIDAD	70	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
78	50101538-011	PAPA	Nacional	UNIDAD	80	Elegidos	Kilogramos	3.450	276.000	Kilogramos	UNIDAD	80	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
79	50101538-018	CEBOLLA	Nacional	UNIDAD	120	Elegidos	Kilogramos	3.450	414.000	Kilogramos	UNIDAD	120	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
80	50101538-022	REPOLLO	Nacional	UNIDAD	80	Elegidos	Kilogramos	3.450	276.000	Kilogramos	UNIDAD	80	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
81	50101538-023	TOMATE	Nacional	UNIDAD	100	Elegidos	Kilogramos	4.025	402.500	Kilogramos	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
82	50101538-024	ZANAHORIA	Nacional	UNIDAD	80	Elegidos	Kilogramos	3.450	276.000	Kilogramos	UNIDAD	80	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
83	50101538-025	ZAPALLO	Nacional	UNIDAD	80	Elegidos	Kilogramos	1.800	144.000	Kilogramos	UNIDAD	80	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
84	50101634-002	BANANA	Nacional	CAJA	100	Elegidos	Kilogramos	2.300	230.000	Kilogramos	CAJA	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
85	50101634-008	NARANJA	Nacional	BOLSA	100	Elegidos	Kilogramos	2.875	287.500	Kilogramos	BOLSA	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
86	50111510-003	CARNE DE POLLO	Nacional	UNIDAD	49	K-zero	Kilogramos	12.075	591.675	Kilogramos	UNIDAD	49	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
87	5112001-009	PUCHERO 1RA	Nacional	UNIDAD	50	Meneva	Kilogramos	8.300	415.000	Kilogramos	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
88	50112001-010	JAMON	Nacional	UNIDAD	27	Mutti	Kilogramos	29.700	801.900	Kilogramos	UNIDAD	27	Chorti	Nacional	22.100	596.700
89	50112001-015	RABADILLA	Nacional	UNIDAD	25	Meneva	Kilogramos	38.870	971.750	Kilogramos	UNIDAD	25	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
90	50112001-022	CHORIZO	Nacional	UNIDAD	40	Mutti	Kilogramos	16.300	652.000	Kilogramos	UNIDAD	40	Chorti	Nacional	21.700	868.000
91	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY	Nacional	UNIDAD	40	Lactolanda	Kilogramos	30.430	1.217.200	Kilogramos	UNIDAD	40	Trebol	Nacional	32.200	1.288.000
92	50131802-007	QUESO PARA SANDWICH	Nacional	UNIDAD	30	Lactolanda	Kilogramos	43.950	1.318.500	Kilogramos	UNIDAD	30	Trebol	Nacional	47.500	1.425.000
93	50171550-005	COMINO	Nacional	UNIDAD	7	Indega	Kilogramos	28.865	202.055	Kilogramos	UNIDAD	7	Primicia	Nacional	38.000	266.000
94	50171550-008	EXTRATO DE TOMATE	Argentina	TETRAPAK	25	Knorr	Kilogramos	10.830	270.750	Kilogramos	TETRAPAK	25	Knorr	Argentina	11.500	287.500
95	50171550-010	PIMIENTA	Nacional	UNIDAD	7	Indega	Kilogramos	98.530	689.710	Kilogramos	UNIDAD	7	Primicia	Nacional	112.500	787.500
96	50181901-002	PAN BLANCO	Nacional	UNIDAD	50	La criolla	Kilogramos	7.500	375.000	Kilogramos	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
									10.623.790							5.518.700
TOTAL MENEVA									343.992.500	TOTAL EL CASTILLO						116.682.900

Para los ítems ; Nº
1,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,34,36,37,39,40,41,43,46,47,49,51,52,53,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,89,90,91,92,93,94,95,95,96; como mejor precio al oferente **MENEVA SRL;**

Para los ítems ; Nº 7,31,32,35,38,42,44,45,48,50,55,54,75,88; como mejor precio al oferente **EL CASTILLO S.A.;**

Para los precios iguales: Nº 33.

Para desempate EL PBC establece:

a) **Criterio para desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

En el item 33, existe un empate en las ofertas, se verifica al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se verifica la declaración jurada de IPS de los oferentes en el SIPE; se constata que la Firma EL CASTILLO S.A., posee 15 (quince) empleados inscriptos en el IPS, y la Firma MENEVA S.R.L. posee 6 (seis), empleados inscriptos en el IPS.

Se concluye que, la Firma EL CASTILLO S.A. posee 9 (nueve) funcionarios mas que la Firma MENEVA S.R.L., motivo por el cual y según el criterio de desempate el Item 33 es adjudicado a la Firma EL CASTILLO S.A.

A continuación se procede a analizar los precios ofertados en comparación con los precios referenciales, al respecto el PBC establece:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del

precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.

Observamos que de los Ítems adjudicados a la Empresa MENEVA S.R.L., los siguientes ítems son analizados en profundidad por no encontrarse dentro de los límites de 30% por debajo del precio referencial: 9,12,13,30,79,81,83,94; y 20% por encima del precio referencial: 12, 14,16,23,36,37,41,46,47,49,51,53,57,64,69,70,76,86,91,92,95. Por lo tanto se procede a solicitar la Planilla de Detalle de composición de precios de lo ofertado (explicación detallada de la composición del precio ofertado). Teniendo la empresa 24hs hábiles una vez recibida la nota para contestarla. La Nota fue remitida el día jueves 02 de marzo de 2017, siendo las 09:37hs. La mencionada Firma contesta el día viernes 02 de marzo de 2017, siendo las 17:00hs, remitiendo el desglose de precios que se compone de: el precio de compra del producto, gastos administrativos, utilidad, e IVA, por cada producto ofertado. El presente Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentado es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes.

Observamos que de los Ítems adjudicados a la Empresa EL CASTILLO S.A., los siguientes ítems son analizados en profundidad por no encontrarse dentro de los límites de 30% por debajo del precio referencial: 7,48,50,88; y 20% por encima del precio referencial: 33,55,75. Por lo tanto se procede a solicitar la Planilla de Detalle de composición de precios de lo ofertado (explicación detallada de la composición del precio ofertado). Teniendo la empresa 24hs hábiles una vez recibida la nota para contestarla. La Nota fue remitida el día jueves 02 de marzo de 2017, siendo las 09:34hs. La mencionada Firma contesta el día jueves 02 de marzo de 2017, siendo las 17:30hs, remitiendo el desglose de precios que se compone de: el precio unitario del producto, gastos administrativos, utilidad, e IVA, por cada producto ofertado. El presente Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentado es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes.

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la Planilla de Especificaciones Técnicas y muestras de los productos presentados, y si la muestras cumplen con la marca y procedencia ofertada, detallada en la Planilla de Precios del oferente.

Al respecto el PBC, establece:

f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

Todos los oferentes que participen de la Licitación deberán presentar muestras de los productos ofertados, indicando en lugar visible a que ITEM corresponde. Las muestras deberán estar empaquetadas y selladas a fin de no sufrir ningún tipo de deterioro o infestación por algún tipo de insectos o microorganismos.

Si las muestras al momento de la entrega a la convocante, tengan algún tipo de organismo ajeno al producto, automáticamente, la oferta de la empresa afectada por el hecho será descalificada en el lote correspondiente, según corresponda.

Será obligatoria la presentación del producto ofertado en envases y/o cajas, con la marca impresa en los mismos, las que deberán llevar impresa la habilitación correspondiente por el INAM, R.E., R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente del SENACSA, de conformidad a lo que corresponda por cada bien.

Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles.

Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o los datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos en el RE y/o RSPA.

Además, se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

Se realiza la verificación de las muestras de los oferentes, y los resultados son expuestos por el método CUMPLE/NO CUMPLE, según el cuadro detallado a continuación:

DISERSANFA FF 10								
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MENEVA	EL CASTILLO
1	50112001-017	CARNAZA	De primera (rabadilla) de vacuno, fresca, provenientes de establecimientos autorizados y con inspeccion sanitaria habilitada por la SENACSA	Kilogramos	UNIDAD	1.150	CUMPLE	N/C
2	501115010-004	CARNE DE POLLO	Se recibira carne de pollo parrillero congelados, sin menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspeccion sanitaria habilitada por la SENACSA, por ninguna razon se recepcionaran pollos congelados con contenido liquido o con menudencias, podran ser recibidos en bolsas plastileras adecuadas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberan ser transportados en vehiculos refrigerados especialmente habilitados para el efecto por la SENACSA	Kilogramos	UNIDAD	1.592	CUMPLE	N/C
3	50112001-024	CARNE EN RES	Se recibira carne limpia en ganchos de novillos de clasificacion en el mercado tipo exportacion, como minimo de novillos medio gordo, de 2 a 3 años con un rendimiento minimo de 55% , en buen estado. Deberan ser faenados con un minimo de 24 horas antes para su entrega	Kilogramos	UNIDAD	1.428	CUMPLE	N/C
4	50121539-001	SURUBI	Lomo de surubi debe ser limpio fresco, sin olor nauseabundo, envasado en bolsas de polietileno, la entrega sera por kilogramos y en buen estado de conservacion. (el precio que se indicara en la oferta debe ser precio unitario por kilo)	Kilogramos	UNIDAD	100	CUMPLE	N/C
5	50112001-007	MENUDENCIA	Higado vacuno fresco y limpio. En buen estado, siempre garantizando la cadena de frio, a temperatura adecuada de 0° A 4° C, no deben estar en estado de descomposicion, sin olor verdoso o amarillento, presencia de quistes o puntos blancos en la superficie a partir de un kilo en adelante. Requisito: certificado vigente de habilitacion de establecimiento procesador de menudencias emitido por SENACSA.	Kilogramos	UNIDAD	100	CUMPLE	N/C
6	50112001-007	MENUDENCIA	Mondongo Vacuno: debe ser limpia, sin olor, como maximo 24hs de reposo posterior al faenamieno, trasportado en vehiculos apropiados, en buen estado de conservacion, la entrega sera por kilogramos y en buen estado de conservacion. (el precio que se indicara en la oferta es el precio unitario por kilo)	Kilogramos	UNIDAD	100	CUMPLE	N/C
7	501112001-023	HAMBURGUESA	De Carne Vacuna, en caja de 36 uds como minimo, con 30 dias de anticipacion de su vencimiento impreso en la caja (el precio que se indicara en la oferta es el precio unitario por kilo)	Kilogramos	UNIDAD	50	CUMPLE	CUMPLE
8	50101538-025	ZAPALLO	Deberan ser proveidos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduracion aproximada del 90 % en buen estado de conservacion. Cosecha del año	Kilogramos	UNIDAD	2.000	CUMPLE	N/C
9	50101538-024	ZANAHORIA	Seran limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros magulladuras, perforaciones y puntas quebradas: sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratacion o el desarrollo de textura "gomosa", - Raices blancas, exhiben un anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se ennegrece- sin blanqueamiento. cosecha del año	Kilogramos	UNIDAD	2.000	CUMPLE	N/C
10	50101538-011	PAPA	Debera ser proveidos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. No se recibiran papas partidas, picadas o lesionadas por la accion de los implementos de cosecha y los que presentan sintomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	Kilogramos	UNIDAD	2.000	CUMPLE	N/C

11	50101538-018	CEBOLLA	Debera ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsas, de malla de tamaño mediano/grande, se recibira por kilo neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año,	Kilogramos	UNIDAD	2.000	CUMPLE	N/C
12	50101538-023	TOMATE	Debera ser proveidos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase perita, seran de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduracion, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (areas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asi mismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	Kilogramos	UNIDAD	4.000	CUMPLE	N/C
13	50101538-009	LOCOTE	Deberan ser proveidos en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme a punto de maduracion, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores de tamañomediano, de color verde o rojo, con maduracion aprox. De 70% en muy buen estado de conservacion. Cosecha del año.	Kilogramos	UNIDAD	2.000	CUMPLE	N/C
14	50101538-022	REPOLLO	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Repollo sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Kilogramos	UNIDAD	500	CUMPLE	N/C
15	50101538-012	PEPINO	Caracteristica: sanos enteros de tamaño mediano, con piel firme, sin lesiones, frutos de color caracteristico de una maduracion perfecta, limpios, con ausencia de insectos. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Kilogramos	UNIDAD	200	CUMPLE	N/C
16	50101538-005	MANDIOCA	Fresco	Kilogramos	UNIDAD	1.000	CUMPLE	N/C
17	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJAS	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Unidad	UNIDAD	2.000	CUMPLE	N/C
18	50101538-010	PEREJIL	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Unidad	UNIDAD	2.005	CUMPLE	N/C
19	50101538-008	LECHUGA	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Unidad	UNIDAD	5.000	CUMPLE	N/C
20	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	Envase latas, higienicas, hermeticamente cerradas, sin imperfecciones ya sean ellas abolladuraso herrumbe. Informaciones varias hechas en el envase, originalmente del fabricante. Peso neto escurrido 2kgs. Peso liquido 3 a 4 kilogramos. Rotulado, fecha de elaboracion y vencimiento, especificando dia, mes y año, no menor a 18 meses a partir de la fecha de entrega. Indicacionesnutricionales y marca del fabricante visibles Nº de R.E. y R.S.P.A.. Caracteristicas: grano de arveja natural, agua y azucar, conservantes y colorantes permitidos. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Kilogramos	UNIDAD	100	CUMPLE	N/C
21	50101538-013	ACELGA FRESCA	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Kilogramos	UNIDAD	1.000	CUMPLE	N/C
22	50171550-009	OREGANO	En sobre de 125 gramos como minimo	Kilogramos	UNIDAD	15	CUMPLE	N/C
23	50101538-003	AJO	Fresco de bueba calidad, sin machucaduras, en ristras de 50 unidades	Unidad	UNIDAD	198	CUMPLE	N/C
24	50101634-008	NARANJA	Seran proveidas en bolsas de 100 unidades, de tamaño mediano, a punto de maduracion, de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme sin defectos o alteraciones graves, que tengan caliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloracion anaranjada caracteristica y uniforme	Unidad	BOLSA	6.004	CUMPLE	N/C
25	50101634-006	MANZANA	Fresca y roja	Unidad	UNIDAD	1.000	CUMPLE	N/C
26	50101634-009	PERA	Fresca	Unidad	UNIDAD	1.000	CUMPLE	N/C
27	50101634-001	PIÑA	Sana, en condiciones de madurez apropiada, bien desarrollada y formada, seca de tamaño uniforme, sin manchas ni lesiones producidas por insectos,firmes, turgentes, sin golpes ni machocones, bien coloreadas de acuerdo a la caracteristica de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Precio a ofertar por kilogramo.	Kilogramos	UNIDAD	500	CUMPLE	N/C
28	50101634-011	MAMON	De tamaño mediano y uniforme, sin picaduras ni machucaduras, sanas sin golpes ni lesiones producidas por insectos, sin manchas, color caracteristico de una excelente maduracion, frescas, limpias. Seran proveidas por unidad en bolsa de polietileno, conforme a la cantidad solicitada en la orden de compras. Cotizar por unidad.	Unidad	UNIDAD	150	CUMPLE	N/C
29	50101634-028	KIWI	Forma: es una baya con forma de elipse y cubierta de una piel repleta de vellosidades. Peso aproximadamente 80 gramos como minimo. Color: la piel es marron y cubierta de pequeños filamentos a modo de pelos, y su pulpa tiene un color verde esmeralda, y esta repleta de pequeñas pepitas de color negro, dsipuestas en forma de circulo. Sabor: tiene un sabor agridulce y muy refrescante. Precio a cotizar por kilogramo	Kilogramos	UNIDAD	15	CUMPLE	N/C
30	50101634-002	BANANA	Seran proveidos en caja de 20 docenas, a puntos de maduracion, de tamaño mediano, sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes. Precio a cotizar por unidad.	Unidad	UNIDAD	3.000	CUMPLE	N/C
31	50131702-011	LECHE	Sera proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendra la informacion nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote nº, habilitacion del INAM con su R.E. y R.S.P.A, (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	Unidad	UNIDAD	2.500	CUMPLE	CUMPLE
32	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Sera proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendra la informacion nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote nº, habilitacion del INAM con su R.E. y R.S.P.A, (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	Unidad	TETRAPAK	1.000	CUMPLE	CUMPLE

33	50131702-013	YOGHURT ENTERO	ENVASE: Frascos con 140 a 170 gr, de contenido neto, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y/o abolladuras. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a dos meses, a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E. y R.S.P.A. CARACTERISTICA: Contenido proteico 4,5%, Glúcidos de 5 a 6% y Saborizado (vainilla, coco, durazno, frutilla) con 3 a 4 % de grasa, con espesantes y estabilizantes PERMITIDOS. TRANSPORTE: Vehículo de la Empresa cuya marca ha sido adjudicado, con refrigeración constante y temperatura no mayor a 4 Cº	Unidad	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE
34	50131702-014	YOGHURT DESCREMADO	ENVASE: Frascos con 140 a 170 gr, de contenido neto, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y/o abolladuras. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a dos meses, a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E. y R.S.P.A. CARACTERISTICA: Contenido proteico 4,5%, Glúcidos de 5 a 6% y saborizado (vainilla, coco, durazno, frutilla) menor a 1 % de grasa., con espesantes y estabilizantes PERMITIDOS.	Unidad	UNIDAD	500	CUMPLE	N/C
35	50131702-003	LECHE EN POLVO.	Polvo uniforme sin grumos. No contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles. Envase: Las leches en polvo deberán ser envasadas en envases bromatológicamente aptos, herméticos, adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que confieran una protección apropiada contra la contaminación. Vencimiento:Mínimo 12 meses desde el momento de la recepción Presentación:Envase de cartón de 750 a 800 gramos. Conforme los artículos 6 y 7 de la Ley 5262/14 "De Fomento de la Cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos", se deberán considerar que las ofertas sólo podrán ser de origen nacional.- Para el efecto, deberá agregar a la oferta el Certificado de Origen Nacional de la Leche expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	Unidad	UNIDAD	200	CUMPLE	CUMPLE
36	50131802-007	QUESO SANDWICH	FILETEADO. Envase: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacio, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: Elaborado con leche de vaca, maduración de corto tiempo, sabor suave a maduro, textura suave color amarillo naranja, Transporte: Vehículo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frío	Kilogramos	UNIDAD	100	CUMPLE	CUMPLE
37	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Deberan ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibira por kilo neto, de preferencia maduros (secos) protegidos por bolsas de polietileno (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	Kilogramos	UNIDAD	200	CUMPLE	CUMPLE
38	50112001-010	JAMON COCIDO	Envasado: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacio, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: pasta prensada, elaborado de carne de cerdo, color rosado, aroma suave. Transporte: Vehículos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frío.	Kilogramos	UNIDAD	50	CUMPLE	CUMPLE
39	50112001-021	PANCHO	Deberá ser fresca, si olor desagradable, no congelado, en buen estado de conservación, la entrega será por kilogramos. (El precio que se indicará en la oferta es el precio Unitario por kilo)	Kilogramos	UNIDAD	50	CUMPLE	CUMPLE
40	50112001-014	FIAMBRE	Elaborado con carne vacuna, grasa de cerdo, sal, sal de cura húmeda agregada, fosfato, glutamato, monossódico, lactado de sodio, mezcla de condi mentos y Vitamina C, sin sabor ni olor desagradable, envasado en bolsas de polietileno, en buenas condiciones de conservación, la provisión se hará por kilogramos. (El precio que se indicará en la oferta es el precio Unitario por kilo	Kilogramos	UNIDAD	100	CUMPLE	CUMPLE
41	50131606-002	HUEVO	Deberan ser proveido huevos de gallina del tamaño "A", frescos, en planchas de carton prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por la SENACSA, seran rechazados los productos con sospecha de descomposicion, (olor o sonidos caracteristicos) no podran transportarse en planchas apiladas indebidamente.	Unidad	UNIDAD	10.000	CUMPLE	CUMPLE
42	50221102-004	HARINA	Deberan ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboracion de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservacion de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorcion de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la informacion nutricional correspondiente, fecha de elaboracion y envasado, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente del INAM, el R.E y R.S.P.A	Kilogramos	UNIDAD	1.600	CUMPLE	CUMPLE

43	50221101-011	POROTO	Tipo san francisco seran proveidos en bolsas de polietileno de 5 kilos granos de 1ra, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservacion y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitacion del INAM R.E., R.S.P.A, fecha de vencimiento y Nº de lote	Kilogramos	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE
44	50192902-001	FIDEOS	Elaborado con harina de trigo del tipo"000" enriquecida con hierro y vitaminas, elborado en sus distintas variedades (tallarin, codito, caracolito, tirabuzon, moñito, espagueti, ect.) sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o otros tipos de harina), envasados en bolsas de polietileno, de peso uniforme de 5 kilos, debera llevar la marca contratada impresa en el envase, ademas de la informacion nutricional del producto, composicion, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente del INAM, R.E., R.S.P.A	Kilogramos	UNIDAD	1.501	CUMPLE	CUMPLE
45	50171549-001	YERBA	Seran proveidos en envases de 5 kilos como minimo, según requerimiento de la convocante. Yerba mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendra polvo de palitos o palitos triturados, con buen aroma para la elaboracion de cocidos, conforme a las exigencias de la camara paraguaya debera llevar la marca impresa en el envase, debera contar con informacion nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote nº, su composicion, la habilitacion para su comercializacion en el MERCOSUR, la habilitacion del INAM, R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE
46	50221101-001	ARROZ	Seran proveidos en bolsas de polietileno de 5 kilos y bolsas plastilleras de 30 o 60 kilos, según requerimientos de la convocante. Seran uniformes por cada partida seran de 1ra calidad de granos seran enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservacion y libres de insectos, polvos, cascaraso sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la informacion nutricional corespondiente, la Habilitacion del INAM, R.E., R.S.P.A., fecha de vencimiento, lote nº	Kilogramos	UNIDAD	2.000	CUMPLE	CUMPLE
47	50161509-002	AZUCAR	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envase en bolsas blancas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 lios cada una, con la marca cantratada en cada bolsa. Deberan llevar impresa en los envases informacion nutricional correspondiente, composicion, fecha de elaboracion y envasado, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente para su comercializacion en el MERCOSUR, la habilitacion correspondiente del INAM, el R.E., R.E.S.P.A	Kilogramos	UNIDAD	750	CUMPLE	N/C
48	50171551-002	SAL	Gruesa yodada, por kilogramo	Kilogramos	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE
49	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Elaborado de Tomate fresco , sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes debera ser marca registrada en cada envase de carton de 1 kl. Como minimo con fecha de vencimiento a la vista, llevara impresa la informacion nutricional, habilitacion del INAM, su R.E y R.S.P.A	Unidad	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE
50	50171831-002	PURE DE TOMATE	Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano. Estarán libres de fragmentos de piel, semillas, restos de fruto o de la planta de tomate observables a simple vista, libres de pulpa o fragmentos de otras frutas o plantas observables a simple vista y microscópicamente. Estarán libres de sustancias extrañas, colorantes agregados, estabilizantes, espesantes. Los concentrados de tomate podrán contener los aditivos alimentarios en las cantidades establecidas en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional especifica. En ausencia de ambas podrá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regional es y/o Norma Paraguaya. Vencimiento del producto: Mínimo 12 meses desde el momento de la recepción. Presentación en la entrega en Depósito: Envase de 520 gramos o más	Unidad	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE
51	50171830-001	SALSA DE TOMATE	Deberá contener los siguientes ingredientes extracto de tomate, y conservante con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase la provisión se hará por kilogramo en frasco. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilo.)	Kilogramos	UNIDAD	25	CUMPLE	CUMPLE
52	50171831-001	SALSA DE SOJA	Envase: Frascos,, higiénicos, herméticamente cerrados sin imperfecciones. Contenido neto de un (1) litro Rotulado : Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: Obtenido por procesos de fermentación de soja; colorantes caramelo y conservantes sorbato de potasio. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos.	Litros	FRASCO	50	CUMPLE	CUMPLE
53	50171550-001	CANELA	En paquete sellado sin humedad, precio por kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	25	CUMPLE	N/C
54	50221102-003	HARINA DE MAIZ	De maíz blanca (tipo chipá), cocido, fresca, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, de la producción del día, sin mohos, envasada en bolsas de polietileno, la provisión se hará por kilogramos. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilos)	Kilogramos	UNIDAD	400	CUMPLE	CUMPLE
55	50161509-004	EDULCORANTE	ENVASE: Frascos, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Contenido neto 400 A 500 ml. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. CARACTERISTICAS: Esteviareboudiana Bertoni (KA' A HE' E), liquido incoloro, sin agregado de ciclamato y/o aspartamo. TRANSPORTE: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para entrega de alimentos.	Unidad	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE

56	50192401-003	MERMELADA	SABORES GUAYABA. Frasco de 390 gr como mínimo la que se encuentra en el mercado, dietético, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico o vidrio, con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento y con la marca impresa en el frasco. (El precio que se indicará en la oferta es el precio Unitario por unidad)	Unidad	UNIDAD	200	CUMPLE	N/C
57	50192401-004	MERMELADA	SABORES FRUTILLA. Frasco de 390 gr como mínimo la que se encuentra en el mercado, dietético, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico o vidrio, con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento y con la marca impresa en el frasco. (El precio que se indicará en la oferta es el precio Unitario por unidad)	Unidad	UNIDAD	200	CUMPLE	N/C
58	50202306-002	GASEOSA DE 1/2 LTS	Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: caramelo, acidulante: INS 338, aromatizante, contenido de cafeína, la entrega será en botella de 500cc descartable, deberá ser de diferentes gustos la provisión se hará por pac de 12 unidad. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por pac de 12 und)	Unidad	PAQUETE	100	CUMPLE	N/C
59	50181909-001	GALLETITA DE SALVADO	Envase: Bolsas de polietileno, higiénicas, herméticamente cerradas, sin imperfecciones, envueltas en forma individual (cada galleta) Contenido neto en kilogramos. Rótulo: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año. Producción no mayor a 24 horas del día de la entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: Corteza de color pardo, textura porosa, elástica y homogénea. Porcentaje de harina blanca y salvado de trigo en un 50%. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos.	Unidad	UNIDAD	500	CUMPLE	N/C
60	50161815-002	CARAMELO	Caramelo sabor variado de frutas en paquete de 800 gramos como mínimo, en buen estado de conservación empaquetado la provisión será por und, con fecha de vencimiento y marca impreso en el paquete.(El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por unidad)	Unidad	UNIDAD	182	CUMPLE	N/C
61	50221102-006	Almidon de maiz	Envase: Cajas higiénicas, herméticamente cerradas, sin imperfecciones sin abolladuras. Contenido neto en kilogramo. Rótulo: Fecha de vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega. Indicaciones nutricionales y marca de fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: Polvo blanco, muy fino, obtenido de la molienda fina de granos de maíz. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos	Kilogramos	UNIDAD	500	CUMPLE	CUMPLE
62	50202306-004	JUGO DE EXTRACTO DE FRUTAS	Bebida a base de extracto de fruta, fortificado con vitaminas, sin preservantes, sabores durazno, manzana y naranja. Presentación en envases Tetra Pak con tapa que posee la certificación FSC™. Fecha de vencimiento 6 meses a partir de la adquisición. ENVASE TETRA PAK DE 1LT. P/UNIDAD	Unidad	TETRAPAK	1.200	CUMPLE	N/C
63	50202306-004	JUGO DE EXTRACTO DE FRUTAS	Bebida a base de extracto de fruta, fortificado con vitaminas, sin preservantes, sabor durazno, manzana y naranja. Presentación en envases Tetra Pak con tapa que posee la certificación FSC™. Fecha de vencimiento 6 meses a partir de la adquisición. ENVASE TETRA PAK DE 250 ml. P/UNIDAD	Unidad	TETRAPAK	1.200	CUMPLE	N/C
64	50181909-002	Galletitas dulces	Galletitas dulces, ricas, crocantes, de excelente calidad. Deberán estar libres de hongos, sin sustancias extrañas contaminantes y enteros (sin golpes o quebrados). ENVASE: Presentación en paquetes herméticamente cerrados, higiénicos, sin imperfecciones. Contenido: 200 a 400 grs. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año. Informaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. COTIZAR POR PAQUETE DE 200 a 400 grs.	Unidad	UNIDAD	200	CUMPLE	N/C
65	50181901-002	Pan para Sandwich x paquete de 1 kls	PAN P/ SÁNDWICH Sin olor ni sabor desagradable, sin contaminación, en buen estado de conservación, la entrega se hará por paquetes tamaño grande de 1 kilo, producción del día. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilo)	Kilogramos	PAQUETE	100	CUMPLE	N/C
66	50181901-004	Pan para Sanwich Integral x kilo	PAN PARA SÁNDWICH INTEGRAL Sin olor, fresco producción del día, sin contaminación, fresco, la provisión será por paquete de 1 Kg. y en rodaja. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por paquete de 1 kilo)	Kilogramos	PAQUETE	100	CUMPLE	N/C
67	50181901-006	PRE-PIZZA	Tamaño grande, sin hongos, en buen estado para el consumo en el momento de la recepción, sin sustancias extrañas contaminantes. La provisión se hará por unidad. En bolsas cerradas herméticamente. COTIZAR POR UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200	CUMPLE	N/C
68	50201706-002	Café instantáneo concentrado de 200 grs.	De café tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 200 gr como mínimo, con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase, la provisión se hará en frasco por und. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por unidad)	Unidad	UNIDAD	100	CUMPLE	CUMPLE
69	50151513-003	ACEITE DE OLIVA	Deberá ser de Origen Vegetal: de Oliva, refinado, en excelente estado de conservación, sin olor ni sabor desagradable, de color firme, no turbio apto para consumo humano. Envasados de fábrica en frasco de 400 cc como mínimo y que reúnan las características de acuerdo al tipo de aceite, con la marca contratada, tiempo de vencimiento, informe nutricional por cada envase y ajustadas a los establecidos en las normas, resoluciones y leyes vigentes para la explotación y venta del producto al consumidor, (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por Unidad)	Unidad	FRASCO	50	CUMPLE	N/C

70	50171832-001	MAYONESA.	Podrá contener: a) Cloruro de sodio. b) Edulcorantes nutritivos (azúcar blanco o común, dextrosa, azúcar invertido, jarabe de glucosa o sus mezclas). El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales. La mayonesa deberá haber sido reducida en su contenido de grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal y debe tener una diferencia mayor que 3g/100g de grasas totales con respecto a la mayonesa normal. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado nutricional" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto (400 grs como mínimo). 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)	Unidad	UNIDAD	300	CUMPLE	CUMPLE
71	50221101-009	MANI.	Fresco cosecha del año, sin enmohesimiento	Kilogramos	UNIDAD	100	CUMPLE	N/C
72	50171707-001	VINAGRE BLANCO	El vinagre deberá ser química, biológica y microbiológicamente apt o para el consumo humano. El vinagre de vino no se puede mezclar con otros vinagres, ni elaborar con materias primas ineptas para el consumo.El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto (envase de 900cc como mínimo) 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5. Lote 6. Fecha de vencimiento (Exceptuado para el vinagre) 7. Condiciones de conservación, cuando corresponda 8. Datos del importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 10. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS 11. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. 12. Grado de acidez en grados enteros sin fracciones	Unidad	UNIDAD	100	CUMPLE	N/C
73	50202310-002	AGUA MINERAL	sin gas botella por 500cc	Unidad	BOTELLA	1.000	CUMPLE	N/C
74	50192403-002	MIEL NEGRA	Aspecto : color parduzco muy oscuro, prácticamente negro, de sabor dulce Se elabora mediante la cocción del jugo de la caña de azúcar hasta la evaporación parcial del agua que éste contiene, formándose un producto meloso semicristalizado. Características organolépticas: Deberán responder a las siguientes condiciones: Deberán presentar como un producto líquido y espeso. Deberá tener un color negro. Vencimiento del producto: Mínimo 6 meses desde el momento de la recepción. Presentación en la entrega en Depósito: Botella por 1 litro.	Litros	BOTELLA	40	CUMPLE	N/C

DISERGEMIL								
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MENEVA	EL CASTILLO
75	50131702-011	LECHE	Sera proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendra la informacion nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote nº, habilitacion del INAM con su R.E y R.S.P.A, (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	LITROS	TETRAPAK	580	CUMPLE	CUMPLE

DIGETREN								
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MENEVA	EL CASTILLO
76	50101538-003	AJO	Fresco de bueba calidad, sin machucaduras, en unidad	Nacional	UNIDAD	300	CUMPLE	N/C
77	50101538-009	LOCOTE	Deberan ser proveidos en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme a punto de maduracion, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores de tamañomediano, de color verde o rojo, con maduracion aprox. De 70% en muy buen estado de conservacion. Cosecha del año.	Nacional	UNIDAD	70	CUMPLE	N/C
78	50101538-011	PAPA	Debera ser proveidos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. No se recibiran papas partidas, picadas o lesionadas por la accion de los implementos de cosecha y los que presentan sintomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	Nacional	UNIDAD	80	CUMPLE	N/C
79	50101538-018	CEBOLLA	Debera ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsas, de malla de tamaño mediano/grande, se recibira por kilo neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año,	Nacional	UNIDAD	120	CUMPLE	N/C
80	50101538-022	REPOLLO	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Repollo sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	Nacional	UNIDAD	80	CUMPLE	N/C

81	50101538-023	TOMATE	Debera ser proveidos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase perita, seran de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduracion, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (areas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asi mismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	Nacional	UNIDAD	100	CUMPLE	N/C
82	50101538-024	ZANAHORIA	Seran limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros magulladuras, perforaciones y puntas quebradas: sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratacion o el desarrollo de textura "gomosa", - Raices blancas, exhiben un anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se ennegrece- sin blanqueamiento. cosecha del año	Nacional	UNIDAD	80	CUMPLE	N/C
83	50101538-025	ZAPALLO	Deberan ser proveidos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduracion aproximada del 90 % en buen estado de conservacion. Cosecha del año	Nacional	UNIDAD	80	CUMPLE	N/C
84	50101634-002	BANANA	Seran proveidos en caja de 20 docenas, a puntos de maduracion, de tamaño mediano, sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes. Precio a cotizar por kilogramo.	Nacional	CAJA	100	CUMPLE	N/C
85	50101634-008	NARANJA	Seran proveidas en bolsas de 100 unidades, de tamaño mediano, a punto de maduracion, de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme sin defectos o alteraciones graves, que tengan caliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloracion anaranjada caracteristica y uniforme. Precio a ofertar por kilogramo.	Nacional	BOLSA	100	CUMPLE	N/C
86	50111510-003	CARNE DE POLLO	Se recibira pechuga de pollo, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspeccion sanitaria habilitada por la SENACSA, por ninguna razon se recepcionaran pollos congelados con contenido liquido o con menudencias, podran ser recibidos en bolsas plastilleras adecuadas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberan ser transportados en vehiculos refrigerados especialmente habilitados para el efecto por la SENACSA	Nacional	UNIDAD	49	CUMPLE	N/C
87	5112001-009	PUCHERO 1RA	PUCHERO 1RA,vacuno, fresca, provenientes de establecimientos autorizados y con inspeccion sanitaria habilitada por la SENACSA	Nacional	UNIDAD	50	CUMPLE	N/C
88	50112001-010	JAMON	Envasado: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: pasta prensada, elaborado de carne de cerdo, color rosado, aroma suave. Transporte: Vehículos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frío.	Nacional	UNIDAD	27	CUMPLE	CUMPLE
89	50112001-015	RABADILLA	De primera (rabadilla) de vacuno, fresca, provenientes de establecimientos autorizados y con inspeccion sanitaria habilitada por la SENACSA	Nacional	UNIDAD	25	CUMPLE	N/C
90	50112001-022	CHORIZO	Deberá ser fresca, si olor desagradable, no congelado, en buen estado de conservación, la entrega será por kilogramos. (El precio que se indicará en la oferta es el precio Unitario por kilo)	Nacional	UNIDAD	40	CUMPLE	N/C
91	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY	Deberan ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibira por kilo neto, de preferencia maduros (secos) protegidos por bolsas de polietileno (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	Nacional	UNIDAD	40	CUMPLE	N/C
92	50131802-007	QUESO PARA SANDWICH	FILETEADO. Envase: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: Elaborado con leche de vaca, maduración de corto tiempo, sabor suave a maduro, textura suave color amarillo naranja, Transporte: Vehículo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frío	Nacional	UNIDAD	30	CUMPLE	N/C
93	50171550-005	COMINO	COMINO POR KG. SIN HUMEDAD, EN ENVASE HIGIENICO	Nacional	UNIDAD	7	CUMPLE	N/C
94	50171550-008	EXTRATO DE TOMATE	Elaborado de Tomate fresco , sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes debera ser marca registrada en cada envase de carton de 1 kl. Como minimo con fecha de vencimiento a la vista, llevara impresa la informacion nutricional, habilitacion del INAM, su R.E y R.S.P.A	Argentina	TETRAPAK	25	CUMPLE	N/C
95	50171550-010	PIMIENTA	PIMIENTA POR KG.SIN HUMEDAD, EN ENVASE HIGIENICO	Nacional	UNIDAD	7	CUMPLE	N/C
96	50181901-002	PAN BLANCO	PAN P/ SÁNDWICH Sin olor ni sabor desagradable, sin contaminación, en buen estado de conservación, la entrega se hará por paquetes tamaño grande de 1 kilo, producción del día. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilo)	Nacional	UNIDAD	50	CUMPLE	N/C

Se Concluye que la Firma MENEVA S.R.L., posee el mejor precio oferente, además de cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas, en los siguientes ítems ; Nº 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,34,36,37,39,40,41,43,46,47,49,51,52,53,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,89,90,91,92,93,94,95,95,96.

Se Concluye que la Firma EL CASTILLO S.A., posee el mejor precio oferente, además de cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas, en los siguientes ítems ; Nº 7,31,32,33,35,38,42,44,45,48,50,54,55,75,88.

Las ofertas presentadas por los oferentes individualizados cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas, muestras, del presente llamado y son aptos de ser analizado en la siguiente etapa.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Posteriormente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los **Documentos de Carácter Formal** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DOCUMENTOS FORMALES	EL CASTILLO SA	MENEVA SRL
1	Registro de Establecimiento RE, del Oferente, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de RSPA, expedido por la INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) Vigente, para todos los bienes que lo requieran.	CUMPLE	CUMPLE
3	Registro Sanitario de producción del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) para importador o productor de productos y Subproductos de origen vegetal, Vigente (por lo menos 6 meses de vigencia contados a partir de la apertura).	CUMPLE	CUMPLE
	Para Distribuidores, Comercializadores y Productores de carne vacuna		
4	Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero.	N/C	CUMPLE
5	En caso de no contar con matadero propio, Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado.	N/C	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes	N/C	CUMPLE

7	En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.	N/C	CUMPLE
8	Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA.	N/C	CUMPLE
9	Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA.	N/C	CUMPLE
10	En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: Constancia de Ferias donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2012 - 2013 - 2014 y que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	N/C	CUMPLE
11	Constancia de contar con por lo menos dos vehículos frigoríficos propios aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA. (Se deberá acompañar con la Copia Autenticada de las Habilitaciones respectivas).	N/C	CUMPLE
	Para oferentes de carne de pollo:		
12	Certificado de Habilitación de cámara frigorífica para carne de pollo expedido por SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámaras habilitadas por SENACSA con su correspondiente habilitación al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes.	N/C	CUMPLE
13	En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.	N/C	CUMPLE
14	**Para Distribuidor de Productos Importados:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE	CUMPLE
15	**Para distribuidores de Productos Nacionales**: autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
16	Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados.	CUMPLE	CUMPLE
17	Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (provisión de productos alimenticios), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.	CUMPLE	CUMPLE
18	Constancia buen proveedor de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014,2015 y 2016, las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones.	CUMPLE	CUMPLE
19	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente y patente comercial vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Según la verificación realizada a los documentos de carácter sustancial, se constata que las Empresas EL CASTILLO S.A. y MENEVA S.R.L., cumplen con los documentos requeridos.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

5. .....
6. .....
7. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como documentos....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
8. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:00 horas del día jueves 02 de marzo de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día viernes 03 de marzo de 2017 a las 7:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JORGE SÁNCHEZ
Tte Int – Análisis Técnico y contable
Miembro del Comité de Evaluación

ANA MEDINA
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JACQUELINE GUILLEN
Tte 1° Int – Secretaria
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELINO ORTIZ
Cap Int - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

SEVERIANO RODRÍGUEZ
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación